

# COMERCIO DEL PLATA.

Este Diario es propiedad de la **Imprenta del Comercio del Plata**: le dirige **D. Florencio Varela**, su principal redactor. La **Subscripción** es de 3 pesos por mes, pagaderos, por ahora, al fin de cada uno.—Se reciben **avisos** en la oficina hasta las 4 de la tarde del dia anterior, que se insertarán GRATIS para los subscriptores, los que no pasen de ocho líneas, viéndose firmados; y se pagará un precio módico por los que pasen de esa extensión. Se vende únicamente en la oficina del mismo Diario, calle de Misiones núm. 33, donde se reciben también las suscripciones.—Precio de los números sueltos, seis veintenes.

## EXTERIOR.

### América.

#### BUENOS-AIRES.

Documentos relativos á la negociacion entre los Plenipotenciarios de la Inglaterra y la Francia de una parte, y el Gobernador de Buenos Aires de la otra, sobre la pacificación del Rio de la Plata. (Tomada de la publicacion Oficial hecha en Buenos-Aires.)

(Continuacion.)

El documento número 28 es una larga nota de Arana al Sr. Ouseley, fecha 15 de Julio, igual á la que, con la misma fecha, y el número 26, dirijio al Sr. Deffaudis. La sola diferencia consiste en que la número 25 tiene de mas los siguientes párrafos.

V. E. recuerda al infrascripto que en algunas conversaciones le manifestó no poder tener con el Sr. Encargado de Negocios de los Estados Unidos respecto á su interposición, sino comunicaciones de un carácter privado y confidencial.

En cuanto al hecho el infrascripto se complace en reconocerlo y espera por parte de V. E. igual sinceridad en lo que pasa á exponer.

Recuerda, bajo este concepto, á V. E., que el infrascripto le contestó, que cualquiera que fuese la posición de V. E. para tratar sobre estos asuntos con el Sr. Encargado de Negocios, y cualquiera que fuesen las comunicaciones que con él pudiese tener, pesaba ante el Gobierno el deber de considerar la previa interposición del Sr. Brent; que mientras ella existiese tampoco podía el Gobierno dejar de atenderla; que era indispensable que V. E. y el Sr. Encargado de Negocios sobre este particular se hablaren y se entendiesen, y que entrando en un acomodamiento cual les pareciese conveniente, se instruyese de él al Gobierno para la marcha ulterior de los asuntos de la pacificación. V. E. se prestó á ello ofreciendo al infrascripto ver al Sr. Encargado de Negocios.

Recordará tambien V. E., que habiendo visto al infrascripto despues de algunos días, instruido de que aun no hubiese tenido lugar la entrevista con Mr. Brent, volvió el infrascripto á llamar su atención, habiendo observado que V. E. no se manifestaba tan dispuesto como en las anteriores á ver á Mr. Brent, y arreglar lo conveniente sobre la interposición. En consecuencia de las instancias del infrascripto, y despues de una correspondencia entre V. E. y el Sr. Encargado de Negocios sobre quien era el que debía ir á la casa del otro, al fin el Sr. Encargado de Negocios se vió y se entendió con V. E. en 28 del pasado Mayo, y que sin ocuparse de algun arreglo sobre la interposición del Sr. Encargado de Negocios, ambos entraron en el fondo de la cuestión sobre la pacificación, quedando conformes entonces sobre las bases adecuadas para obtenerla, segun lo tiene entendido el infrascripto.

Recordará tambien V. E., que el Sr. Encargado de Negocios de los Estados Unidos, á los pocos dias, solicitó en casa del infrascripto una conferencia.

## FOLLETIN.

### La Mano de la Madona.

CRONICA VENECIANA.

II.

(Continuacion.)

Cuando la matrona, un poco turbada por esta violenta salida, hubo recobrado el equilibrio de su razon, se entregó por algunos minutos á graves y silenciosas meditaciones.

“Los hombres, pensó con mucho juicio, no son mas que niños grandes que no tienen valor sin contra un peligro positivo; un peligro imaginario hace al mas bravo de ellos pusilánime y cobarde. Contra tales aprensiones, la perseverancia de una mujer lejos de retroceder, marcha á su objeto; su enerjia moral desprecia la amenaza y triunfa de los obstáculos que trastornan la imaginación de los hombres.”

La Signora Barilettta, consoló á su hija, cambió la dirección de sus baterias y se fué en busca de Giuseppe que, sentado en la popa de su góndola en el Rialto, parecía entregado á sombrios pensamientos.

“Giuseppe, le dijo la Signora con un tono digno ysolemne, usted es un bravo hijo de Venecia, y yo no me arrepiento de haberle escogido para marido de mi hija. El juramento, es juramento; y una vez que V. tiene bastante valor para preferir la fidelidad que debe al suyo á toda la dicha que se le presenta, debo creer que no observará usted con menos perseverancia las promesas que muí pronto le ligarán á Maria. Así, hijo mio, usted es dueño de su secreto, y yo obraré sin su cooperacion para llegar á mis fines, respecto de la inocente criatura que se me confió y de su desgraciada madre.”

cia á que debía asistir V. E., que ella no pudo tener lugar el 31 del mismo Mayo, porque V. E., en ese dia recibía una visita del Sr. Baron Deffaudis, con el Sr. Baron de Mareuil, lo que avisó por la carta en copia número 2, y que al fin se efectuó el 2 de Junio, segun el infrascripto lo comunicó á V. E. de acuerdo con el Sr. Encargado de Negocios por su contestacion copia número 3.

Recordará así mismo V. E., que en la precitada conferencia, despues de haberse presentado en completo acuerdo asi V. E. como el Sr. Encargado de Negocios sobre las bases que consideraban adecuadas para arribar á la pacificación de la República Oriental, el infrascripto autorizado para ofrecer á V. E. oficialmente, á nombre del Sr. Encargado de Negocios de los Estados Unidos, su cooperacion para un eficaz resultado de la negociacion que promoviese, efectivamente lo manifestó á V. E. bajo las circunstancias mismas que deja expresadas, es decir, en un carácter completamente oficial—V. E. la aceptó con expresiones amistosas, y á presencia del infrascripto convinieron ambos en verse al dia siguiente para tratar sobre estos mismos asuntos.

Recordará del mismo modo V. E. que el infrascripto al manifestar á V. E. la autorización oficial que había recibido del Sr. Encargado de Negocios, habiendo llamado la atencion de V. E. y del Sr. Encargado de Negocios á la impresion que esto podria causar al Exmo. Sr. Envio Extraordinario de S. M. el Rey de los Franceses, y que en ninguna manera se proponia el infrascripto, ni presentar mas fortificada la posición de V. E. que la del Ministro Plenipotenciario Francés, ni causar por esto una discordancia que fuese desagradable ó pudiere perjudicar al logro de la pacificación, V. E. y el Sr. Encargado de Negocios de los Estados Unidos expresaron al infrascripto que ambos en cualesquier circunstancias no dejarían de hacer manifiesta la delicadeza con que el infrascripto se condujo en aquel caso.

A esto es referente lo que el Sr. Encargado de Negocios en su nota designada en la copia número 1 expresa, “fuégrato saber que en las conferencias “entre V. E. y yo, y el Ministro Británico, V. E. y yo, el mejor acuerdo ha existido con respecto á las bases sobre las que debiera verificar “se la pacificación de los Estados del Rio de la “Plata—Si mis servicios en esta materia interesante hubiesen de tener el efecto de traer la guerra “á una terminacion, considerare esto uno de los “incidentes mas felices de mi vida.””

En quanto á las instrucciones á que V. E. se refiere, le recuerda el infrascripto, que despues de las conferencias confidenciales habidas sobre la pacificación desde el dia 10 hasta el 13 de Mayo, en las que V. E. sostenia la posición que ellas le demarcaban, el citado dia 13 manifestó al infrascripto que solo se había propuesto hasta entonces hacer conocer las miras de su Gobierno, que podia tomar otros medios bajo su responsabilidad, que para ello estaba autorizado, pues que habiendo llamado expresamente la atencion de Lord Aberdeen sobre las dificultades en que podria verse á esta distancia para expedirse bajo su responsabilidad independientemente de sus instrucciones, le había autorizado para asi expedirse, dando cuenta al Gobierno de S. M.

Signora, respondió el gondolero desplegado su noble estatura y echando hacia atras su bella cabeza, yo me mostraré digno de la generosidad de usted, postergando la felicidad que usted me propone, hasta el momento en que esté seguro de que mi vida me pertenece. Los pasos que va usted á arrriesgar no serán tan secretos que no puedan desatar la desconfianza de aquel cuyos ojos no se cierran jamas. Tal vez le conceda á usted la existencia, en consideracion á la impotencia en que está usted de dañarle; pero si el llega á saber que yo he faltado á sus órdenes trabajando en bien de usted, en lugar de perderla, como él quería, rompería el bello instrumento de sus voluntades.—Dios, me es testigo, agregó Giuseppe levantando al Cielo sus miradas melancólicas de que yo no la acuso á usted de mi pérdida. La felicidad que me ligaba á la vida es demasiado reciente para que no sea fácil romper sus lazos. Yo miraba esta felicidad prometida como un sueño, y no me quejaré de mi suerte; pero quiero sufrir solo el destino que usted me prepara. Mas quiero que Maria me llore como á su novio, que dejarla por regalo de boda la desesperación de una viuda anticipada.”

Diciendo estas palabras, el gondolero se sentó, cruzó los brazos, y su rostro expresó repentinamente la mas absoluta impasibilidad. La Signora Barilettta se esforzó en vano en renovar el protocolo de su tratado;—Giuseppe se encerró en un silencio obstinado, y pareció apercibirse apenas de la retirada de la Signora.

Sin embargo, esta, tan valerosa á su modo como el intrépido gondolero, no admitía el pensamiento de renunciar á sus proyectos. Muchas consideraciones sostienen su confianza: era natural suponer que el autor desconocido de este drama real, creyéndola muerta lo mismo que al niño, no debía abrigar

Recordará igualmente V. E., que el 17 del mismo Mayo, V. E. se presentó al infrascripto anunciándole quedar retiradas todas las manifestaciones que confidencialmente me había hecho en conformidad á sus instrucciones, que se colocaba fuera de estas, y que bajo su responsabilidad entraña en explicaciones con el infrascripto para arribar sin dificultades á la pacificación; pues que el logro de esta hacia el primordial objeto de su Gobierno, y observaba el de la Confederación Arjentina animado de no menos nobles sentimientos—

Bajo tales circunstancias tuvieron lugar las conferencias expresadas con Mr. Brent, y bajo las mismas el infrascripto expresó á V. E. los puntos que reconocia este Gobierno adecuados y conducentes para arribar á la pacificación, porque bajo ellas no se tocaban las inconveniencias que desde luego resultan, considerada la posición que V. E. asume por sus instrucciones—En la buena fe que el Gobierno encontraba en las palabras de V. E., y en la autorización de que lo consideraba investido por lo que había manifestado, hallaba el infrascripto todas las seguridades mediante las que, en casos de esta naturaleza, se afianzan los arreglos ó convenios—

En la no concurrencia del Exmo. Sr. Envio Extraordinario de S. M. el Rey de los Franceses para tales actos, el infrascripto no podia encontrar inconveniente; porque, ademas de su derecho, el Ministro Arjentino en Londres con fecha 21 de Febrero había participado á este Gobierno, que en ese mismo dia S. E. el Conde de Aberdeen lo había llamado con urgencia para expresarle, que á consecuencia de ciertas consideraciones que habían ocurrido al Gobierno de S. M., se había determinado á hacer la negociacion de la paz en el Rio de la Plata por lo pronto por si, sin esperar al Gobierno Frances y al del Brasil, y que así se habían dado instrucciones á Mr. Ouseley de presentarse al Gobierno de Buenos Aires y proceder á tratar sin esperar la llegada del Ministro Frances y Brasilerio, que habían de arribar despues—

La latitud de este modo de discutir de V. E., conduce á autorizar á este Gobierno, para no otorgar á los súbditos Británicos los goces que les acuerda el tratado con la Gran Bretaña, sin que en ello haga ofensa alguna á esta nación si no le niega el derecho incontestable que ella tiene para que sea observado—Si los derechos á juicio de V. E. son considerados tan independientes del derecho como lo supone, y estos mismos hechos no tienen el carácter de ofensivos, desde que no se niegue el derecho que se ataca, y que se viola, debe concluirse, que asi como eso que V. E. llama puntos disputados de forma y detalles de ejecucion que admiten rectificación alejan el carácter de ofensivos que en si tienen, asi sucederá en caso de establecer la muy fundada cuestión por parte de este Gobierno, si no siendo reconocida en toda su plenitud la Independencia de la Confederación Argentina, porque son violados los derechos perfectos beligerantes que le corresponden, como á cualquiera Estado Soberano, por las fuerzas navales Británicas—

ninguna desconfianza á este respecto. La oscuridad de condición de una simple proletaria debía tambien proteger sus pasos; y enfin, contaba, para llegar á su objeto sin comprometer á Giuseppe, con la astucia de que su sexo hace á veces alarde y con la sagacidad de que estaba dotada mui especialmente la buena matrona.

La Signora suspendió, en consecuencia, las ocupaciones de su laborioso oficio, y se puso á recorrer en todos sentidos los barrios habitados por la nobleza, buscando en los ángulos de las habitaciones patricias el rastro de la mutilacion fortuita que ella había hecho sufrir á la Madona del desembarcadero.

Despues de tres dias enteros de inútiles investigaciones, su perseverancia empezaba á cansarse, cuando una tarde su góndola se encontró con la de Giuseppe. El pasajero que estaba sentado en la proa de esta barca, iba cubierto de una sencilla capa, y su rostro iba oculto, segun el uso, bajo una máscara de terciopelo negro. Este hombre parecia de baja estatura, y sus movimientos anuncianban una vivacidad que solo á la juventud correspondia. La Signora Barilettta, que tambien iba enmascarada, dió orden á su gondolero para seguir el bote de Giuseppe, pero de lejos y sin afectacion, para no despertar sospechas. No sé que vago presentimiento anunciable á la matrona que Giuseppe se dirijia con su pasajero hacia el misterioso palacio que tenía una señal de su mano.

Lo que tres dias de penosas investigaciones no habian podido obtener, lo ofreció la casualidad en un instante. La góndola de Giuseppe se detuvo delante de una de las pequeñas callejuelas que surcan á Venecia, y que comunican entre ellas por medio de una multitud de puentes, cuyo aspecto ofende al efecto pintorezco de esas largas avenidas

tácticas, esté en el deber de respetar el Tratado—

Las copias 1 y 4, adjuntas á la precedente nota, son las del Sr. Brent al ministro Arana, de 18 de Junio la primera y de 16 del mismo la 2.º, que se acompañaron tambien á la nota del Sr. Deffaudis, con la cual ya las publicamos. Los números 2 y 3 incluidos en el número 26, son del tenor siguiente.—Sucesivamente se publicarán las demás hasta el No. 10.

No. 2.

Particular.

Señor Ministro,

He tenido el honor de recibir vuestro billete de ayer, en el que V. E. me propone pasar á su casa hoy á la una. Es entre tanto la una menos cuarto, y acabo de recibir la visita del Sr. Baron Deffaudis con el Señor de Mareuil—Como tenga que entretenarme un poco mas tiempo, no podré casi tener el honor de pasar á casa de V. E. sino mas tarde—me propongo entre tanto hacerlo lo mas pronto hoy ó mañana.

Ruego á V. E. acepte la expresion de mi mas alta estima y consideracion; y excusar la premura con la que he escrito estas líneas.

GUILLERMO GORE OUSELEY.

Mayo 31

45

Traducción fiel—*Ildefonso Isla*—

No. 3.

Exmo. Sr. Don Guillermo G. Ouseley—

Mi apreciado Señor Ministro—

En circunstancias pue había ya venido á esta su casa el Señor Encargado de Negocios de los Estados Unidos, recibí hoy la muy apreciable de V. E. en que me anuncia no poder venir á la hora que lo solicite por la mia de ayer, porque en ese momento (las doce y tres cuartos) recibía la visita del Exmo. Sr. Baron Deffaudis—

De acuerdo con dicho Sr. Encargado de Negocios tengo la satisfacción de anunciar á V. E., que lo esperamos el Lunes dos de Junio próximo, á la una del dia, si por parte de V. E. no hay inconveniente—

Reitero á V. E. los sentimientos de la estimacion y aprecio con que soy

De V. E.

Muy obediente servidor,

FELIPE ARANA.

Casa de V. E. Mayo 31, de 1845.

## INTERIOR.

### Documentos Oficiales.

Montevideo, 25 de Octubre de 1845.

EXMO. SR.

Muy Sr. mio: Adjunta tengo la honra de incluir á V. E. copia de la alocución que dirijo á los Españoles residentes en el territorio de esta República, estableciendo las reglas y formalidades á que se han de someter para evitar abusos en la expedicion de las papeletas que acrediten su nacionalidad, rogando á V. E. se sirva dictar las órdenes corres-

de casas que parecen mecerse en las olas. La Signora sospechaba vagamente que el pasajero de Giuseppe no había querido hacer detener su góndola delante del palacio á donde se dirijia, sino que iria á él por las callejuelas. Ella no se atrevia á seguirlo; pero se propuso examinar con el mayor cuidado los pórticos de todas las casas de alguna importancia que rodeaban este canal (el canal de la Giudecca, uno de los mas anchos de Venecia), aun que ya lo había hecho en los primeros dias de su empresa.

En efecto, al cabo de un cuarto de hora de investigaciones minuciosas, descubrió al fin, á la entrada de una bóveda que conducia al palacio mas sumptuoso del canal, la Madona con un brazo mutilado, que le indicaba el lugar donde se había cumplido el misterio de aquella infame noche. Al ver esto, su corazón batío con violencia, y su emocion casi la sofocó; pareció un instante hallarse bajo la influencia de esa mirada terrible de que la había hablado Giuseppe; pero la reflexion la volvió un poco de calma. Entonces, se sentó lo mas tranquilamente que le fué posible sobre la banqueta de la góndola, preguntando al gondolero el nombre de los señores que habitaban aquel palacio. Este, con un tono indiferente, pronunció el del patricio Roberto Pavola, principe de Venecia, y miembro del Consejo de los Diez.

Desafiar el poder de semejante adversario en su propio palacio, era atacar al león en su caverna. Pero asi como el débil insecto se atreve á caer impunemente sobre los lemos de una fiera, la humilde matrona, envalentonada por el instinto de su nulidad social, consideraba casi sin temor ese palacio que escondia peligros tan terribles.

(Continuará.)

pondientes á fin de que se dé de baja en los cuerpos á los que obtengan el documento que pruebe su calidad de súbditos de S. M. C.

Espero que en las prevenciones que de órden de mi Gobierno dirijo á los súbditos de S. M. C., verá el Gobierno Oriental los justos y leales principios con que desea cimentar la buena armonía de los dos Pueblos, estableciendo providencias que á la par que aseguran la eficaz protección que la España está resuelta á dispensar á sus hijos pacíficos y laboriosos, refrena á los que quisiesen abusar de esta misma protección para entregarse á acciones ilícitas y reprobadas.

Confiado en la alta sabiduría del Gobierno Oriental, la ilustración y equidad de V. E. y la cordura y reconocida honradez de los Españoles, no dudo que pronto tendremos la gloria de estrechar los lazos de dos pueblos hermanos que ligan su respectivo porvenir á hechos gloriosos y abuelos comunes.

Reitero á V. E. las seguridades de mi más alta consideración.

CARLOS CREUZ.

Exmo. Sr. D. Santiago Vasquez, Ministro de Relaciones Exteriores &c. &c. &c.

(La alocución á que esta nota se refiere, es la que ya se ha publicado.)

#### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, 25 de Octubre de 1845.

El infrascripto Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Relaciones Exteriores ha elevado al conocimiento de S. E. el Presidente de la República la nota de esta fecha, que el Sr. Cónsul General de España le ha hecho el honor de dirigirle, acompañando copia de la alocución que hace á los Españoles residentes en la República, en la cual, al paso que establece reglas y formalidades para evitar abusos en la expedición de papeletas de nacionalidad, recuerda á los Españoles los principios que deben observar, y espera sean dados de baja los que se hallen en servicio.

En consecuencia el infrascripto tiene la satisfacción de asegurar al Sr. Cónsul General de órden de su Gobierno que serán dados de baja en el Ejército todos los Españoles que se presenten al efecto provistos de su papeleta respectiva, y que encontrando perfectamente establecidas las reglas para obtenerla, halla en los principios que el Sr. Cónsul General recomienda á sus nacionales, una garantía de los justos y nobles sentimientos del Gobierno de S. M. C. para estrechar entre ambos pueblos vínculos preparados por la naturaleza, apoyados en grandes recuerdos y simpatías, y altamente reclamados por la civilización: el Gobierno de la República que se halta perfectamente poseido de iguales principios, se felicita por el perfecto acuerdo de los que el Sr. Cónsul General manifiesta, y espera con confianza el resultado que deben producir.

El infrascripto tiene el honor de reiterar al Sr. Cónsul General las seguridades de su alta consideración y distinguido aprecio.

SANTIAGO VASQUEZ.

Sr. Cónsul General de S. M. Católica.

#### DECRETO.

#### Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Octubre 27 de 1845.

El Gobierno de la República justo apreciador de los buenos servicios que han prestado á la Causa Nacional los nobles españoles que se han incorporado á las filas del ejército, para defender sus vidas é intereses á la par que la vida é intereses del Estado, amenazados por la invasión de las hordas feroces del tirano de Buenos Aires, reconoce la obligación sagrada de manifestar la gratitud nacional, á aquellos que actualmente dejen el servicio militar á mérito de las circunstancias presentes.—Los nobles españoles, después del largo periodo de innumerables fatigas y sacrificios que han soportado con heroica constancia, son de todo punto merecedores del arecio que la Patria les profesa; arecio conquistado combatiendo al lado de sus hijos, y derramando valientes su sangre que ha corrido mezclada con la de estos, en los encarnizados combates librados para mantener incombustible la independencia de la República.—Su separación hoy no menoscaba en manera alguna el mérito de servicios tan nobles como desinteresados; por ello, el Gobierno ha acordado y decreta:

Artículo 1.º Todo ciudadano español, en servicio en el Ejército, que provisto en forma del documento que acrede su nacionalidad, reclame su separación de él, será inmediatamente dado de baja.

Art. 2.º La República agradece los buenos y distinguidos servicios de los nobles Españoles que se hallen en el caso del artículo anterior.

Art. 3.º Todos los comprendidos en él optarán á los premios y distinciones que la República acuerda para los que se hallen en su caso.

Art. 4.º Comuníquese á quienes corresponde, publíquese y dése al Registro Nacional.

SUAREZ.

RUFINO BAUZA.

#### (Nuestros avisos del Estado-Mayor.)

Línea, Octubre 25 de 1845.

#### (7 DE LA NOCHE.)

El Sr. Coronel Thiebaut, Gefe de la Línea, en la vanguardia de hoy, dà parte, de haber tenido lugar en el costado izquierdo de nuestra Línea, un suceso que aunque pequeño, deja ver que nuestros soldados son siempre los mismos.

El teniente García del Regimiento "Sosa", con cinco hombres de caballería, observando que un piquete enemigo se ocupaba, en cortar pasto en el bajío de Muñoz, determinó cargarlos, efectuándolo con tanto acierto, que les mató dos hombres, (vacos) les hirió tres, y los tomó cinco caballos, uno de estos ensillado.

## COMERCIO DEL PLATA.

MONTEVIDEO, OCTUBRE 28 DE 1845.

#### FEROCIDAD DE ROSAS Y HUMANIDAD DE SUS ENEMIGOS.

Rosas no se contenta con ser un criminal famoso: quiere que todo el mundo sepa que lo es: ha llegado al punto de publicar el mismo sus excesos, y de pretender establecerlos como derecho; á la manera de aquella degradada reina del Oriente, que sancionaba como lei la prostitución del sexo.

Así publicó en 1840, un decreto mandando que nadie degollase por las calles sin órden del gobierno; así publicó todos los partes de Maza, de Costa, de Oribe, en que le avisaban el sacrificio de centenares de prisioneros de guerra; así publica hoy en su *Gaceta* la carta del capitán Hotham al coronel Montoro, y la respuesta de este; acompañándolos de reflexiones que deshonrarían—dijo una verdad pro-

bada el comodoro Purvis—á los reyezuelos de *Berberia*.

Es tal la importancia de esos documentos, que los reproducimos aquí, con el comentario de la *Gaceta*.

"Buque de S. M. *Gorgon*, frente al Río

"Negro, 14 de Setiembre de 1845."

"Señor."

"Varios avisos se me han dado este dia expresando que las mujeres inglesas residentes en Mercedes, han sido sacadas de sus casas y obligadas por la fuerza á retirarse á la campaña, y que en esta virtud hay entre ellas la mayor alarma como también entre aquellos de sus familias que por diferentes circunstancias se hallaban separados de ellas. —Aseguraré á V. desde ahora, que hasta que no reciba plena confirmación de esto, dudaré en dar crédito á tan improbable falta de humanidad.

"En este momento, los cirujanos de la escuadra dedican sus cuidados á ocho paisanos de V. heridos y capturados por la fuerza Oriental antes de mi llegada frente al Río Negro, y creeré de mi deber ordenar que semejante linea de conducta se observe hacia todos los que en lo sucesivo se encuentren en tan desgraciadas circunstancias.

"Si es posible pues, con el mayor empeño pido á V. Sr. que no solamente respete, sino también que defienda las mujeres de mi país, y me abstendré de comentar la fuerza y valor del 'Tratado' en un caso en que los primeros sentimientos del corazón humano, siempre obran en favor de las mujeres.

"Tengo el honor de ser Sr. su muy obediente

humilde servidor—Charles Hotham, Comandante

del buque de S. M. *Gorgon* y oficial mas antiguo

de los buques de S. M. en el Río Uruguay."

#### COPIA.—

"¡Vivan los Defensores de las Leyes!

"¡Mueran los Salvajes Unitarios!

"Comandancia General

„de los Departamentos

„de Colonia y Soriano.

Mercedes, Setiembre 18 de 1845.

"Al oficial mas antiguo de la estación de S. M.

B. D. Charles Hotham.

"El jefe que suscribe ha recibido por conduto del comandante de Soriano, una nota de V. fecha 14 del corriente, la cual ha sido elevada á manos de S. E. el Sr. Presidente de la República por no estar autorizado el que firma para entrar en comunicaciones con los salvajes unitarios ni sus protectores.

"Jaime Montoro."

"La nota del Comandante Ingles del Gorgon es un documento singular en todos respectos.

"Supone primero que sea de la competencia de los Comandantes militares la dirección y conocimiento del derecho de la guerra: que la autoridad diplomática es nula: que los principios internacionales, respetados hasta hoy entre las naciones, son falsos. Esta es una pretensión que solo puede guardar armonía con el sistema de desenfrenado abuso de la fuerza que han adoptado los Ministros y los Almirantes de Inglaterra y de Francia. El Coronel Montoro, en cumplimiento de su deber, y de sus instrucciones, ha referido la extraña nota del Comandante Hotham á la resolución del Gobierno Legal de la República Oriental del Uruguay, que preside el Exmo. Sr. Presidente Legal Brigadier D. Manuel Oribe, de cuya suprema autoridad depende el Coronel Montoro con las fuerzas de su mando.

"En segundo lugar se alega en la nota del Comandante Hotham aunque dubitativamente, como caso presunto de violencia y de inhumanidad, el retiro de las familias del lugar de los combates. Pero este comandante inglés equivoca completamente el derecho, los hechos y la humanidad. El derecho; porque los buques de su nación son los que han roto hostilidades sin causa ni pretexto, y consiguientemente han provocado el retiro de esas familias conforme al derecho de la guerra que permite alejar á los no combatientes del lugar de los estragos de los combates, y expulsarlos en caso de necesidad. La humanidad; porque, quitándose de en medio de esos peregrinos, á las familias, se les preserva, en lo posible de tristes infortunios. Y los hechos, porque si se ha ejercido violencia contra ellas, ni el reclamante ha averiguado el caso, ni puede probarlo, á tal grado, que duda, y solo se atiene á informes vagos y falsos.

"El Comandante Hotham tampoco puede hablar de faltas improbables de humanidad, en cargo á los valientes y generosos Orientales que no los han cometido, cuando son bien públicos, los sucesos de la Colonia, ni de respeto al sexo débil, cuando sus compañeros de armas han pasado al filo de la espada en Caboul é Istalif más de treinta mil mujeres, ancianos y niños. El Gobierno Británico y el Parlamento aprobaron ese estrago, apesar de las vivas representaciones de Lord Brougham.

"El Comandante Hotham hace un mérito de no haber sido asesinado ocho Orientales que fueron tomados postrados de fatiga y de heridas en el glorioso combate que un Oficial y veinte soldados Orientales sostuvieron en la costa del Río Negro, no contra tropas Orientales, sino contra el pirata Garibaldi unido á las Escuadras de S. M. B. y de S. M. el Rei de los Franceses. Convendriamos en que, después de la notoriedad de los usos de guerra seguidos por las tropas Británicas en sus campañas, esta excepción sería meritoria si no fuese calculada. En efecto: si empezasen los Anglo-Franceses degollando á los prisioneros Orientales y Argentinos, mi pronto tendrían una terrible represalia en ambas riberas del Plata. Si no tuviésemos las lanzas en nuestras manos, sucedería lo que en la India. Respetan la vida de nuestros prisioneros, en ciertos casos demasiado visibles; en otros los ha asesinado su instrumento Garibaldi. Tal es su política de humanidad!

"Probablemente el Tratado á que alude el Comandante Hotham será el de 1825 entre la Confederación Arjentina y la Gran Bretaña. Este Tratado no obliga hoy al Gobierno Arjentino porque ha sido injusta y pésimamente quebrantado y perjurado por el Ministro y las fuerzas navales de Inglaterra en el Río de la Plata. Además los actos sobre que ha reclamado el Comandante Británico no emanaron, ni son de responsabilidad del Gobierno Arjentino, sino del Gobierno Legal Oriental, enteramente independiente, y respecto del que no hay relación alguna con el Tratado referido. La posición del Gobierno Arjentino en el punto de protección á las personas y propiedades de los súbditos Británicos

es la misma de que dió testimonio el Comandante Hotham en su memorandum del 24 de Julio último, en que atestiguó oficialmente la perfecta y amplia protección y seguridad que el Gobierno Arjentino siempre ha dispensado, y se esperaba con plena confianza que continuaría dispensando á las personas y propiedades de los Británicos."

Mañana faremos las reflexiones á que esta enfermedad da lugar.

#### MUY NOTABLE.

En nuestro número 22 anunciamos lo siguiente: "Ha abierto registro para Corrientes el bergantín goleta brasiler *Henrique*"—La persona que pedía el permiso fué el Sr. Manuel Barros, por el Sr. Roberto Beasley: la aduana concedió el permiso, y habilitó el buque para cargar.

Ayer el mismo Sr. Barros ocurrió á la Aduana á retirar su permiso, porque el Consulado General del Brasil le había negado despachos para ir al Paraná. Antes de acojer esta novedad como un hecho, hemos procurado asegurarnos de él; y al menos estamos seguros de que ese ha sido el motivo alegado por el interesado para retirar la petición del permiso, y suspender la carga del buque.

Creemos, aun entonces, que la negativa del Consulado Brasiler procedería de algún motivo especial, para ese solo buque: pero se nos dice que así no es, pues que el Consulado está pronto para dar despachos para el Uruguay, pero no para el Paraná.

Expliquemos todos esos antecedentes, porque ellos nos autorizan para discutir en el concepto de que el hecho es cierto, aun cuando nos quede todavía alguna duda, por lo mismo que es de tanta gravedad.

¿Que significaría la negativa del Consulado Brasiler á permitir que sus buques suban el Paraná? No podríamos mirarla, siendo cierta, sino como una concesión hecha á Rosas, que guardaría consonancia muy notable con el consentimiento acordado á los puertos de Oribe en la Laguna.

No arguiremos con el artículo adicional á la Convención Preliminar de paz, de 1828, en que la República Arjentina y el Imperio "se comprometieron á emplear los medios que estén á su alcance, á fin de que la navegación del Río de la Plata y de todos los otros que desaguan en él, se conserve libre para el uso de los súbditos de una y otra nación, por el tiempo de quince años, en la forma que se ajustare en el tratado definitivo de paz."

Tampoco estribaremos en la respuesta que el Sr. Limpio de Abreu dió, en 29 de Julio último, á la protesta del Sr. Guido contra el reconocimiento de la Independencia del Paraguay; respuesta en que el Gabinete Imperial declaró que estaba pronto á sostener aquel reconocimiento con todas sus consecuencias.

Dejaremos á que cada uno discorra sobre la que guardan esos dos hechos con el de negar permiso para subir el Paraná; y nos reduciremos á muy breves argumentos de otro género.

Sean cuales fueren los derechos que el Brasil reconozca en Rosas respecto del Paraná, la navegación de ese Río está hoy abierta de hecho para todas las banderas. El acceso á puertos abiertos al comercio universal ningunagravio causa al Soberano de esos Puertos, á menos que este haya hecho, por motivos justos, exclusión particular de una bandera determinada.

Pero el comercio brasiler se halla, en los puertos Arjentinos, en el mismo pie que el de la Nación mas favorecida: buques americanos, sardos, hamburgues, prusianos, &c. están despachados para el Paraná, y van á remontarla; ¿por qué no haría lo mismo la bandera brasiler?

No se responda que el Paraná está abierto por la fuerza y no por la voluntad del gobierno de Buenos Aires; porque, en este caso, como en el de un puerto bloqueado, el comercio solo atiende al *hecho*, no al motivo de la intromisión ó del permiso; —el derecho es la igualdad para todos—El Buseo no era puerto habilitado por el Gobierno Oriental, sino por la fuerza de Oribe; y sin embargo, la bandera brasiler comerciaba con él, á despecho de la reclamación de este Gobierno, fundada en razones especiales. Tampoco son puertos legalmente habilitados los que Oribe ha abierto en la Laguna, y el Brasil parece consentir en ese comercio, esencialmente contrario á la neutralidad.

No habiendo, pues, agravio á los derechos de Rosas en navegar donde todos navegan, el Consulado brasiler no puede negar á sus nacionales permiso de ir á aquel Río, sin bloquearle él mismo contra ellos, sin agravio manifiesto de sus derechos; y sin romper visiblemente la neutralidad.

Que no sorprenda esta última proposición: la neutralidad no consiste sólo en no hacer por uno lo que no se hace por otro: consiste también en no abandonar, en favor de un beligerante, un derecho adquirido, cuando ese abandono refluye, por indirectamente que sea, en daño del otro.

Y en el caso presente hay daño enteramente directo, porque la infundada negativa del Consulado Brasiler disminuye inmediatamente el comercio de nuestro puerto, y el ingreso de nuestra aduana. Quien puede negar que esa repulsa, siendo cierta, ha quitado al Gobierno los derechos que el *Henrique* habría pagado; y dejá en los almacenes de Montevideo toda la carga que ese buque iba á llevar?

A mas de eso, haber desatendido los reclamos del Gobierno contra el comercio por el Buseo, consentir la apertura de los puertos de Oribe en la Laguna, contra el derecho de este mismo Gobierno; y someterse ahora á no navegar el Paraná, abierto á todas las banderas, por no desagrilar á Rosas, sería respetar en él derechos que no se respetan en la República—romper la neutralidad.

Hemos escrito estas breves líneas, con la esperanza todavía de que el hecho que las motiva admite alguna explicación justa y honrosa. En ese caso, deberá ser, que llenaremos con sumo placer, el apresurarnos á dar esa explicación. Entretanto, otro deber igualmente imperioso nos ha dictado estas reflexiones, que recomendamos á los que pueden y deben averiguar lo que haya en el particular.

Ayer desembarcaron 200 y tantos hombres, resto del regimiento escocés 45, que vino en la *Resistance*.

#### UNA MEDIDA INDISPENSABLE.

La guerra que sufrimos, hace cerca de 3 años, ha sacado todo de su quieto. Desde el régimen y economía de las familias hasta las mas altas relaciones mercantiles y sociales, todo ha salido por fuerza de

la regla común. Pretender que el cumplimiento de las obligaciones y el ejercicio de los derechos particulares se sometan hoy á la aplicación rigorosa de las leyes civiles, sin ninguna modificación, es lo mismo que sostener que nos hallamos en la propia situación normal en que vivimos ántes de la guerra; proposición

Se nos asegura, pero no respondemos de ello, que S. M. la Reina Victoria no ha aceptado los cabildos que la envió de regalo el Cacique de la Pampa Rosas.

El Vapor de S. M. B. "Gorgon" se hallaba siempre en la Boca del Guasú.

## PARTES COMERCIAL.

ULTIMAS FECHAS.	
EUROPA.	AMERICA.
Londres..... 14 de Agosto.	Nueva-York... 23 de Julio.
Liverpool... 8 .....	Filadelfia... 2 de Julio.
Paris..... 7 .....	Baltimore... 21 de Julio.
Havre..... 23 de Julio.	Valparaíso... 14 de Agosto.
Genova.... 22 de Julio.	Rio Janeiro... 3 de Octubre.
Barcelona.... 28 de Julio.	Rio Grande... 19 de Octubre.
Cadiz.... 17 de Agosto.	Buenos-Aires... 25 de Octubre.
Hamburgo.... 11 de Julio.	INTERIOR.
Anverso.... 30 de Junio.	Colonia... 17 de Octubre.

## ALMANAQUE.

Hoy 28 de Octubre—Santos Simon y Judas apóstoles. Sale el Sol á las 5 y 25 minutos.—Se pone á las 6 y 35 m. Sexto dia del Cuarto menguante.

Buques existentes en el puerto de Buenos Aires el 25 del corriente.

Ingléses.....	10
Americanos.....	8
Franceses.....	1
Españoles.....	2
Sardos.....	6
Brasileros.....	3
Dinamarqueses.....	2
Prusiano.....	1

33

Son 10 menos que el 17 del corriente.

## Despacho de Aduana.

Día 27.

A Eneas y Ca. del Bergantín Brasilero *Meigo*: 55 vigas surtidas, 10 docenas de varas.

A los mismos del Bergantín Brasilero *Cacique*: 46 docenas varas.

A Zumarán y Tresserra del Bergantín Goleta Ingles *Galway Ark*: 12 barricas harina.

A los mismos de la Polaca Española *Dolores*: 50 cuarterolas aceite, 2 pipas aguardiente.

A Risselot de la Polaca Sarda *Assunta*: 6 pipas vino, 39 cajas aceite, 3 barriles aguardiente, 12 quintales leña.

A Antonio Guiyan, de la Polaca Española *Diosa del Mar*: 10 cajas rapé, 1 idem libros.

A la Barca Española *Martina*: 12 cajas azúcar blanca, 15 dichas tercada, 20 garrafones aguardiente.

A J. Llavallo y hijos, de la Polaca Española *Mensagera*: 79 botijas aceite, 18 bolsas garbanzos, 5 barriles pimentón, 8 cajones jabón, 86 seretes higos, 8 balas papel estraza.

A mismo, de la Polaca Española *Procer*: 10 pipas vino.

A Zimmermann Frazier y Ca. de la Fragata Americana *Nile*: 1,575 tablas de pino, 7 cajones té, avariado, 1 cajón tabaco.

A Antonini, de la Barca Americana *Creole*: 160 barricas harina.

A S. F. Lafone, del mismo Buque: 17 barricas harina.

A Nebel, del Bergantín Hambúgues *Johana Bröns*: 1 cajón alambre.

A Eneas y Ca. del Bergantín Brasilero *Meigo*: 55 vigas surtidas, 10 docenas de varas.

A Zumarán y Tresserra del Bergantín Goleta Ingles *Galway Ark*: 12 barricas harina.

A los mismos de la Polaca Española *Dolores*: 50 cuarterolas aceite, 2 pipas aguardiente.

A Risselot de la Polaca Sarda *Assunta*: 6 pipas vino, 39 cajas aceite, 3 barriles aguardiente, 12 quintales leña.

A Antonio Guiyan, de la Polaca Española *Diosa del Mar*: 10 cajas rapé, 1 idem libros.

A la Barca Española *Martina*: 12 cajas azúcar blanca, 15 dichas tercada, 20 garrafones aguardiente.

A J. Llavallo y hijos, de la Polaca Española *Mensagera*: 79 botijas aceite, 18 bolsas garbanzos, 5 barriles pimentón, 8 cajones jabón, 86 seretes higos, 8 balas papel estraza.

A Zimmermann Frazier y Ca. de la Fragata Americana *Nile*: 1,575 tablas de pino, 7 cajones té, avariado, 1 cajón tabaco.

A Antonini, de la Barca Americana *Creole*: 160 barricas harina.

A S. F. Lafone, del mismo Buque: 17 barricas harina.

A Nebel, del Bergantín Hambúgues *Johana Bröns*: 1 cajón alambre.

A Eneas y Ca. del Bergantín Brasilero *Meigo*: 55 vigas surtidas, 10 docenas de varas.

A Zumarán y Tresserra del Bergantín Goleta Ingles *Galway Ark*: 12 barricas harina.

A los mismos de la Polaca Española *Dolores*: 50 cuarterolas aceite, 2 pipas aguardiente.

A Risselot de la Polaca Sarda *Assunta*: 6 pipas vino, 39 cajas aceite, 3 barriles aguardiente, 12 quintales leña.

A Antonio Guiyan, de la Polaca Española *Diosa del Mar*: 10 cajas rapé, 1 idem libros.

A la Barca Española *Martina*: 12 cajas azúcar blanca, 15 dichas tercada, 20 garrafones aguardiente.

A J. Llavallo y hijos, de la Polaca Española *Mensagera*: 79 botijas aceite, 18 bolsas garbanzos, 5 barriles pimentón, 8 cajones jabón, 86 seretes higos, 8 balas papel estraza.

A Zimmermann Frazier y Ca. de la Fragata Americana *Nile*: 1,575 tablas de pino, 7 cajones té, avariado, 1 cajón tabaco.

A Antonini, de la Barca Americana *Creole*: 160 barricas harina.

A S. F. Lafone, del mismo Buque: 17 barricas harina.

A Nebel, del Bergantín Hambúgues *Johana Bröns*: 1 cajón alambre.

A Eneas y Ca. del Bergantín Brasilero *Meigo*: 55 vigas surtidas, 10 docenas de varas.

A Zumarán y Tresserra del Bergantín Goleta Ingles *Galway Ark*: 12 barricas harina.

A los mismos de la Polaca Española *Dolores*: 50 cuarterolas aceite, 2 pipas aguardiente.

A Risselot de la Polaca Sarda *Assunta*: 6 pipas vino, 39 cajas aceite, 3 barriles aguardiente, 12 quintales leña.

A Antonio Guiyan, de la Polaca Española *Diosa del Mar*: 10 cajas rapé, 1 idem libros.

A la Barca Española *Martina*: 12 cajas azúcar blanca, 15 dichas tercada, 20 garrafones aguardiente.

A J. Llavallo y hijos, de la Polaca Española *Mensagera*: 79 botijas aceite, 18 bolsas garbanzos, 5 barriles pimentón, 8 cajones jabón, 86 seretes higos, 8 balas papel estraza.

A Zimmermann Frazier y Ca. de la Fragata Americana *Nile*: 1,575 tablas de pino, 7 cajones té, avariado, 1 cajón tabaco.

A Antonini, de la Barca Americana *Creole*: 160 barricas harina.

A S. F. Lafone, del mismo Buque: 17 barricas harina.

A Nebel, del Bergantín Hambúgues *Johana Bröns*: 1 cajón alambre.

A Eneas y Ca. del Bergantín Brasilero *Meigo*: 55 vigas surtidas, 10 docenas de varas.

A Zumarán y Tresserra del Bergantín Goleta Ingles *Galway Ark*: 12 barricas harina.

A los mismos de la Polaca Española *Dolores*: 50 cuarterolas aceite, 2 pipas aguardiente.

A Risselot de la Polaca Sarda *Assunta*: 6 pipas vino, 39 cajas aceite, 3 barriles aguardiente, 12 quintales leña.

A Antonio Guiyan, de la Polaca Española *Diosa del Mar*: 10 cajas rapé, 1 idem libros.

A la Barca Española *Martina*: 12 cajas azúcar blanca, 15 dichas tercada, 20 garrafones aguardiente.

A J. Llavallo y hijos, de la Polaca Española *Mensagera*: 79 botijas aceite, 18 bolsas garbanzos, 5 barriles pimentón, 8 cajones jabón, 86 seretes higos, 8 balas papel estraza.

A Zimmermann Frazier y Ca. de la Fragata Americana *Nile*: 1,575 tablas de pino, 7 cajones té, avariado, 1 cajón tabaco.

A Antonini, de la Barca Americana *Creole*: 160 barricas harina.

A S. F. Lafone, del mismo Buque: 17 barricas harina.

A Nebel, del Bergantín Hambúgues *Johana Bröns*: 1 cajón alambre.

A Eneas y Ca. del Bergantín Brasilero *Meigo*: 55 vigas surtidas, 10 docenas de varas.

A Zumarán y Tresserra del Bergantín Goleta Ingles *Galway Ark*: 12 barricas harina.

A los mismos de la Polaca Española *Dolores*: 50 cuarterolas aceite, 2 pipas aguardiente.

A Risselot de la Polaca Sarda *Assunta*: 6 pipas vino, 39 cajas aceite, 3 barriles aguardiente, 12 quintales leña.

A Antonio Guiyan, de la Polaca Española *Diosa del Mar*: 10 cajas rapé, 1 idem libros.

A la Barca Española *Martina*: 12 cajas azúcar blanca, 15 dichas tercada, 20 garrafones aguardiente.

A J. Llavallo y hijos, de la Polaca Española *Mensagera*: 79 botijas aceite, 18 bolsas garbanzos, 5 barriles pimentón, 8 cajones jabón, 86 seretes higos, 8 balas papel estraza.

A Zimmermann Frazier y Ca. de la Fragata Americana *Nile*: 1,575 tablas de pino, 7 cajones té, avariado, 1 cajón tabaco.

A Antonini, de la Barca Americana *Creole*: 160 barricas harina.

A S. F. Lafone, del mismo Buque: 17 barricas harina.

A Nebel, del Bergantín Hambúgues *Johana Bröns*: 1 cajón alambre.

A Eneas y Ca. del Bergantín Brasilero *Meigo*: 55 vigas surtidas, 10 docenas de varas.

A Zumarán y Tresserra del Bergantín Goleta Ingles *Galway Ark*: 12 barricas harina.

A los mismos de la Polaca Española *Dolores*: 50 cuarterolas aceite, 2 pipas aguardiente.

A Risselot de la Polaca Sarda *Assunta*: 6 pipas vino, 39 cajas aceite, 3 barriles aguardiente, 12 quintales leña.

A Antonio Guiyan, de la Polaca Española *Diosa del Mar*: 10 cajas rapé, 1 idem libros.

A la Barca Española *Martina*: 12 cajas azúcar blanca, 15 dichas tercada, 20 garrafones aguardiente.

A J. Llavallo y hijos, de la Polaca Española *Mensagera*: 79 botijas aceite, 18 bolsas garbanzos, 5 barriles pimentón, 8 cajones jabón, 86 seretes higos, 8 balas papel estraza.

A Zimmermann Frazier y Ca. de la Fragata Americana *Nile*: 1,575 tablas de pino, 7 cajones té, avariado, 1 cajón tabaco.

A Antonini, de la Barca Americana *Creole*: 160 barricas harina.

A S. F. Lafone, del mismo Buque: 17 barricas harina.

A Nebel, del Bergantín Hambúgues *Johana Bröns*: 1 cajón alambre.

A Eneas y Ca. del Bergantín Brasilero *Meigo*: 55 vigas surtidas, 10 docenas de varas.

A Zumarán y Tresserra del Bergantín Goleta Ingles *Galway Ark*: 12 barricas harina.

A los mismos de la Polaca Española *Dolores*: 50 cuarterolas aceite, 2 pipas aguardiente.

A Risselot de la Polaca Sarda *Assunta*: 6 pipas vino, 39 cajas aceite, 3 barriles aguardiente, 12 quintales leña.

A Antonio Guiyan, de la Polaca Española *Diosa del Mar*: 10 cajas rapé, 1 idem libros.

A la Barca Española *Martina*: 12 cajas azúcar blanca, 15 dichas tercada, 20 garrafones aguardiente.

A J. Llavallo y hijos, de la Polaca Española *Mensagera*: 79 botijas aceite, 18 bolsas garbanzos, 5 barriles pimentón, 8 cajones jabón, 86 seretes higos, 8 balas papel estraza.

A Zimmermann Frazier y Ca. de la Fragata Americana *Nile*: 1,575 tablas de pino, 7 cajones té, avariado, 1 cajón tabaco.

A Antonini, de la Barca Americana *Creole*: 160 barricas harina.

## VARIAS NOTICIAS.

### ORIGEN DE LOS BARCOS DE VAPOR.

La Guia del Comercio publica sobre este asunto los siguientes apuntes que creemos serán leídos con interés.

De las investigaciones hechas para indagar si entre los antiguos se tuvo alguna idea de este maravilloso agente como potencia motriz, encontramos alguna inducción á favor de Heron de Alejandría, que vivió 120 años antes de Cristo, como autor de un aparato en que entraba de motor el vapor *Acuoso*, y cuya descripción se halla en el tratado que tiene por título *Spiritalia seu pneumática*. Desde tan remota época no encontramos vestigio ninguno del vapor hasta mediados del siglo XVI de nuestra era, en que Blasco de Garay, capitán de la armada española, propuso al emperador Carlos V el ensayo de una máquina de su invención para hacer andar las embarcaciones sin auxilio de velas ni remos. La experiencia se verificó en Barcelona el 17 de junio de 1543 en el buque *La Trinidad* de 200 toneladas, por medio de un artificio, cuya parte más importante era una caldera de agua hirviendo. Todo esto consta en los papeles que se custodian en el archivo de Simancas, y su descubrimiento se debe al celo del Sr. D. Martín Fernández de Navarrete, segun puede verse con mas extensión en la interesante obra periódica *La España marítima*. De donde puede deducirse que el descubrimiento del vapor en los tiempos modernos, y su aplicación á la navegación, pertenece indudablemente á los españoles.

Desde aquel ensayo no se volvió á hablar mas de este agente hasta el año de 1737, que se publicó en Londres una memoria con el título de "Descripción de una máquina nuevamente inventada para conducir los buques tanto en calma como contra viento y marea" por cuyo invento obtuvo su autor Jonathan Hull, un privilegio exclusivo durante catorce años; del cual no se sabe que sacase ningún partido.

Por los años de 1775 y 1778 se hicieron algunas pruebas sin resultado en los Estados Unidos de América por los señores Ellicot y el célebre Tomas Paine.

En el año de 1781 el Abate Arnal propuso facilitar la navegación interior de la Francia por la aplicación del vapor; pero sus ensayos en los ríos Sena y Saona tampoco dieron el resultado apetecido.

En 1785 volvió á tratarse del particular en los Estados Unidos, suscitándose una contienda entre los señores James Rumsay y John Fitch, cada uno de los cuales se atribuía el mérito de la invención, fundándose en la diferencia de sus máquinas; mas las experiencias que verificaron en el río Delaware los desalentaron á entrablos.

Por la misma época publicó en Inglaterra el Sr. Patrick Miller una obra con la descripción de un barco movido por paletas en la cual se expresaba de este modo: "tengo bastantes motivos para creer que la fuerza del vapor puede ser empleada con ventaja para dar mayor velocidad á mi máquina aumentando la celeridad del buque". Y en efecto, comenzó por un pequeño modelo, y en seguida por otro de mayores dimensiones que navegó en el canal de

Fort y Clide, pero que ofreciendo algunos inconvenientes que no se supieron vencer, hizo abandonar la empresa.

En 1801 lord Dundas valiéndose del Sr. Simington uno de los ingenieros mecánicos que trabajaron en los anteriores modelos, hizo construir un barco con máquina de mayor potencia que las que le habían precedido, y con él se logró á fuerza de gastos, andar cuatro millas por hora. Las pruebas se realizaron en el mismo canal á la primavera de 1802, pero en vista del estrago que producía la violencia de las ruedas en las orillas, se consideró indispensable desistir otra vez del empeño.

(Continuará)

### DEPARTAMENTO DE POLICIA.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTES.  
Franceses, Francisco Gasetto, 40 años casado, del comercio, para la Colonia.  
,, Martia Garramendi, id., id., á Corrientes.  
,, N. Dumas, id., id., id.  
Sardos, Juan Bautista Belenda, 30 años, soltero, carpintero, para Rio Grande.  
,, Benito Ariego, 31 años, soltero, jornalero, para Rio Grande.  
,, Agustín Garassino, 34 años, casado, jornalero, para Rio Grande.

PRESENTADOS.—Día 25.

Juan Panayú y su esposa, franceses, curtidor, 30 años de Burdeos.

Maria Casenave y 4 hijos, francesa, 32, casada de Buenos Aires.

Isabel Casenave, francesa, 18 años, soltera, de id. Victoria Casenave, id., 13, id., de id. Alejandro Foscher, su esposa é hija, 26, carpintero, de Buenos Aires.

Federico H. Dorr, norte-americano, comercio, 36, soltero, de Buenos Aires.

Guillermo Martinez, inglés, id., 25, id., de id. Lomas Espér, id., id., 24, id., de id. Carlos Berens, alemán, id., 25, id., de id.

Germán Desper, id., id., 26, id., de id. Juan Arrecalde, y su familia, albañil, 31 años, casado, de Buenos Aires.

Pedro Guiritua, francés, labrador, 22, soltero, de Buenos Aires.

Maria Merino, argentina, 22 años, soltera, de Bs. As.

Martin Hardoy, francés, comercio, 34, soltero, de id.

Bartolomé Herans, id., id., 39, id., de id.

Antonio Llambí, inglés, id., 36, casado, de id.

Guillermo Thompson, id., id., 30, soltero, de id.

Jorge Gozo, su esposa y 2 hijos, labrador, 30, casado, de Buenos Aires.

Los Comisarios de la 1.º y 2.º secciones dan parte sin novedad. El de la 3.º remitió un individuo por desórdenes; y el de la 4.º y 5.º, y cuerpo de serenos, dan parte sin novedad.

### AVISOS.



#### TEATRO.

(Con permiso de la Comisión.) La función Lírica anunciada por las Señoritas Lucci y los Señores Lagomarsino y Gandolfo, tendrá lugar el MARTES 28 de Octubre de 1845.

### TEATRO.

Beneficio de las Sras. Da. Petronila Quijano; y Da. Julia Sierra.

EL VIERNES 31 DE OCTUBRE.

1.º Drama en 3 cuadros, titulado:

**LA CARCAJADA.**

2.º En el intermedio del segundo y tercer cuadro, canción Española por la Sra. de Gambin:

**¡AGUA VA!**

3.º Terminado el drama, bailearán la Sra. Gambin y el Sr. Jimenez:

**LAS BOLERAS MANCHEGAS.**

4.º Juguete cómico de Breton de los Herreiros en 1 acto:

**Mi Secretario y Yo.**

A las 8.

### PARA SANTA CATALINA.

Saldrá el Jueves ó Viernes de la presente semana el bergantín goleta brasiliense *Henrique*, admite carga y pasajeros para los que tiene excelentes comodidades, y se les asegura buen trato. Para tratar, ocurráse al Sr. Capitán Beasley, ó á su consignatario Manuel Gradián.

o 28

### A LOS ESPAÑOLES.

La alocución del Señor Consul General, D. Carlos Creus á sus compatriotas, se vende en hoja suelta á 2 vintenes, en la oficina de este Diario, calle de Misiones No. 88.

### AVISO JUDICIAL.

El Señor Alcalde Ordinario de esta capital y su Departamento, con dictámen del Asesor, ha dispuesto á solicitud de D. José Calzada, se cite y convoque como por el presente se hace, á una junta de todos los acreedores de este, que deberá tener lugar en la sala del Juzgado en la audiencia del día cuatro del entrante mes de Noviembre á la una de la tarde; debiendo dichos acreedores concurrir cada uno con los documentos que tengan relativos á sus créditos; siendo prevenção que los que no asistieren tendrán que pasar por lo que determine la mayor parte de ellos según es de derecho. Y se avisa al público para los efectos consiguientes.

Montevideo Octubre 25 de 1845.

Pedro de Latorre.  
Escríbano Público.

o 27—3p.

### AVISO.

Se vende chocolate superior recién llegado de la Coruña. Casa de Felipe Diez Caminada calle del Uruguay núm. 30. o 27—3p.

### SE FLETA.

Para Corrientes ó el Paraguay, la nueva y de muy superior marcha Goleta *Neptuno*, de 80 toneladas poco mas ó menos. Para tratar ocurráse á la calle de Misiones, num. 16. o 27—3p.

### CLASES.

De Aritmética teórica y práctica, de Algebra, de Geometría y su aplicación á las artes, y de Tendencia de Libros.—Calle de las Cámaras No. 97; Instituto del Sr. Abate Paul El Catedrático fijará las horas á los estudiantes. o 25—3p.

### AVISO.

D. Pablo José Dutrey, ha vendido su almacén de comestibles situado en la calle de Buenos Aires núm. 57 y 89, conocido por la Estrella, á D. Francisco Lacordière; lo que se previene al público, para que las personas que tengan cuentas pendientes con dicho establecimiento, las presenten en el término que tiene acordado el Tribunal de Comercio.

Montevideo Octubre 23 de 1845. o 24—15p.

### AVISO

En la Barbería conocida por la de Ginés, sita en la calle de los Treinta y Tres No. 104, frente al Café del Comercio, se han recibido sanguinetas grandes y de buena calidad; se venden á 2 patacones docena, y se aplican á un precio acomodado. o 21—8p.

### REMATES.

#### Por Rafael Ruano.

Calle de las Piedras, núm. 74.

De porcelanas finas, cristales, platina, alhajas, etc.

El Martes 28, á las 11 en punto se venderán precisamente á

la mas alta postura, por liquidación de facturas, un completo surtido de los artículos arriba expresados, previniendo que no se retirará lote alguno, y son:

Mejeros de platino, ricos y regulares, candeleros, palmitas, bandejitas, calentadores, platos, tapas para fuentes, despiladeras, un rico juego de café de 6 tazas, un completo rico y variado surtido de frascos y bustos de porcelana del mas rico trabajo, tinteros, juegos de lavatorios, juegos dobles y sencillos para café, dichos chicos con bandejitas de porcelana para dos personas, voladores de varios gustos, lámparas de sal, cuadros de varias clases, estuches de barba, dichos de escultura, cigarros ricos para señora, tazas de porcelana, palpitadores, anteojos de largo visto, relojes de sobre mesa, canastillas de tafilete, dichas de seda y felpa, piedras y bustos de bronce, adornos de mesa, frascos para agua, cajas de caoba para naipes, dichas para cigarrillos, dichas para guantes y abanicos, todas del mejor gusto y labajo, globos terráqueos y celestes, cartas geográficas, estuches de matemáticas, bombas para regar plantas, espejos, tocadoritos de mucho gusto, cajas de costura, un completo surtido de cajas de cartón primorosamente trabajadas, y muchos otros objetos de gusto.

### ACTO CONTINUO.

Relojes ingleses de bolsillo de plata y oro, cadenas, plata labrada etc., que se manifiestan en el acto de la venta.

### POR EL MISMO.

Calle de las Piedras, número 47.

### Quemazon de muebles.

El Miércoles 29 se quemarán sin reserva, los muebles todos de una familia, por ausentarse del país.

El detalle se dará en el número próximo.

### POR EL MISMO.

En la barraca situada en la calle de la esquina de D. Pedro Recaete en la Buena-Vista, como cuadra y media al Este sobre la izquierda.

EL JUEVES 30 á las 5 de la tarde, se venderá á la mas alta postura, por órden del juez de pza de la 5.ª sección: una carreta nueva de campo, la que estará señalada á la hora indicada con la bandera del martillo.

### POR EL MISMO.

En la calle de Patagones No. 27, del Cuartel de Dragones como dos cuadras para el puerto, en un sitio cercado de madera sobre el mar.

EL VIERNES 31 á las 5 de la tarde, se venderá precisamente á la mas alta postura por cuenta de quien corresponda, con autorización del Señor juez de lo civil; el depósito de huesos y astas existentes en dicha barraca, en lotes al gusto de los compradores.

### POR EL MISMO.

En la Barraca de MacEachen en el cubo del Norte.

El Martes 28 del presente, á las 11 en punto, se venderán por órden del Sr. Contralor-Almirante Ingfield Comandante en Jefe de la Estación naval de S. M. B. en el Río de la Plata—El cargamento de la Balandra ROSITA que consiste en

156 barricas harina,

400 cueros vacunos secos.

Los cueros están de manifiesto en la expresada barca.

### POR EL MISMO.

En la Barraca de los SS. Bertram, LeBreton y Delisle, á espaldas de la Aduana.

El Miércoles 29 del corriente, á las 11 en punto, se venderán indistintamente, por chancelación de varios cargamentos, los artículos siguientes—

Tablones, tirantillos, tablas, ladrillos, yeso, vinagre en barricas, sillas de paja ordinarias.

### POR EL MISMO.

De artículos navales—en la Barraca de S. Francisco, calle de Zavala.

El Miércoles 29 del presente, á las 4 de la tarde, empezará la venta de porción de artículos navales, consistiendo principalmente en—Palos de diferentes tamaños, jarcia, cadenas, anclas, velas, &c. & &a.

### Por P. Vazquez.

En la Barraca sita en la calle de Buenos Aires No. 129, el MIERCOLES 29 del corriente, á las 11 en punto, se vendrán los efectos siguientes á las ofertas más altas

1 vidriera con marco, 2 ventanas completas, 2 puertas de rancho, 5 id. de vidrieras completas, 3 id. de zaguán, una ventana marco de pino, una puerta vidriera marco de idem, una ventana marco de id.: 2 puertas lisas marco de id. 3 ventanas marco de madera dura, 2 puertas sólidas marcos de id. 2 id. id. de calle, 4 puertas vidrieras superiores, 2 id. de calle, 4 id. de almacén, 1 portón de pino, 4 carros de 2 ruedas superiores, 1 id. de cuatro ruedas para conducir pasto, 3 carretas de 2 ruedas para campo sólidas y completas, 54 docenas varillas de roble para pipas.

### COMERCIO DEL PLATA.

Si en el siglo XVII, algunos autores geógrafos, como Brusen de La Martinière (f.), y el benedictino José Vaisse, en su *Geografía histórica y eclesiástica*, los autores de un Diccionario geográfico é histórico de Italia, publicado en Paris en 1775, y Robinet en su *Diccionario universal*, han continuado adoptando y propagando los mismos errores, otros escritores han habido mas concienciosos y eruditos que no los han adoptado.

Citaremos entre otros los siguientes:

Pluche dice en su *Concordancia de la geografía de diferentes edades*, página 106, después de haber hablado de Colón: "Américo Vespucio, viajero florentino, que arribó á las mismas costas de la América meridional, engañó al público con relaciones que hicieron que se diese á la América el nombre de aquél